



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO VIII - Transferencia

---

### **ANEXO VIII**

#### **TRANSFERENCIA DE REGISTRO DE PRODUCTO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO *IN VITRO***

**Documentación a presentar:**

- Recibo arancel.
- Formulario de transferencia con anexo.
- Copia de la disposición y certificado de autorización de funcionamiento de empresa según Disposición ANMAT N° 2319/02 de la empresa cedente.
- Copia del certificado de BPF vigente de la empresa cedente.
- Copia de la disposición y certificado de autorización de funcionamiento de empresa según Disposición ANMAT N° 2319/02 de la empresa cesionaria.
- Copia del certificado de BPF vigente de la empresa cesionaria.
- Copia de la disposición y/o modificación y/o rectificación o declaración de conformidad de los productos a ceder.
- Sólo para clase A-B: nueva declaración de conformidad.
- Copia autenticada por Escribano Público del contrato original de transferencia (El contrato de transferencia del certificado autorizante en cuestión, deberá celebrarse ante escribano público, debiendo el escribano autorizante dejar constancia de haber verificado las facultades suficientes del vendedor y comprador para la realización de la operación, incorporando al mismo los correspondientes poderes si los hubiere, actas de directorios, o cualquier otro documento necesario para la celebración del acto).

